

Constancia secretarial: 14 de junio de 2022. Paso a Despacho de la señora Juez para informarle que la apoderada de la parte demandante allegó memorial en el cual solicita oficiar a la NUEVA EPS para que informe los datos del empleador de la demandada BISNED DEL SOCORRO BEDOYA AVILA. Sírvase Proveer.

JOHANA MASCARIN
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la solicitud allegada por la mandataria judicial de CLAUDIA PATRICIA JARAMILLO se ordena oficiar la NUEVA EPS para que informen a este Juzgado el nombre del empleador, dirección, correo electrónico y demás que registren en su base de datos de la demandada BISNED DEL SOCORRO BEDOYA VILLA identificada con C.C. 25.233.481, lo anterior, en aplicación del numeral 4 del artículo 42 y el Parágrafo 2 del Artículo 291 del C.G.P.

Remítase el oficio por medio de secretaria, se le concede un término de tres (3) días para contestar.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d922df430af5c7165a6dc1db3856e17297fbfbf083378e87faa9e5797f3fb1b6**

Documento generado en 14/06/2022 12:58:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>